

DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN

Los suscritos, integrantes de los organismos electorales de los países miembros del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y los países asociados Bolivia y Chile, debidamente autorizados por nuestros respectivos organismos,

Reconocemos que el MERCOSUR es más que un marco de cooperación e integración económica y que por ello el proceso de integración debe reflejarse también en un diálogo político al más alto nivel tal y como consta en la "Declaración Presidencial sobre Diálogo Político entre los Estados Partes del MERCOSUR":

Reafirmamos nuestra fe inquebrantable en la democracia como el único sistema que permite el desarrollo del ser humano en un ambiente de plena libertad y de justicia:

Asumimos, en un todo de acuerdo, la "cláusula democrática" del MERCOSUR establecida en el "Protocolo de Ushuaia", reiterada y reglamentada mediante la "Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático", que interpreta nuestra convicción y coincidencia con la plena vigencia de las instituciones democráticas como requisito fundamental para el desarrollo de los procesos de integración entre los seis países:

Reiteramos el valor real y emblemático que los procesos electorales abiertos, equitativos, transparentes y profesionalmente conducidos tienen para el fortalecimiento de la democracia en nuestros países:

Reconocemos el papel central y la alta responsabilidad que recae en nuestros organismos, como rectores y administradores de los procesos electorales, para la estabilidad democrática de nuestros países y de la región.

Concientes que el intercambio de información y experiencias en materia electoral, la oportuna asistencia y cooperación entre los organismos electorales, constituyen factores decisivos para el perfeccionamiento de las elecciones y la consolidación de la democracia.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Vertical stamp on the left margin: Tribunal Superior de Justicia Electoral]

[Signature: Pablo de la H.]

[Signature: A. Bohner]

[Signature: M. ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

Tribunal Superior de Justicia Electoral

DECLARAMOS:

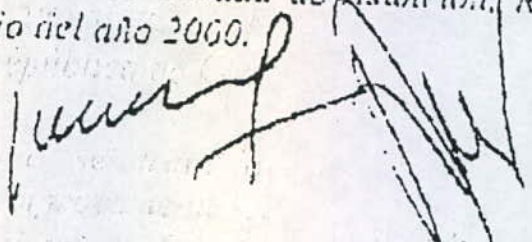
de cooperación entre ~~los~~ ^{los} organismos electorales de los países miembros del MERCOSUR y de las Repúblicas de Bolivia y Chile, sin que represente compromiso alguno para los gobiernos de la región y que tiene como propósito principal el intercambio de información y experiencias que permita el perfeccionamiento de los sistemas electorales y la promoción de la democracia.

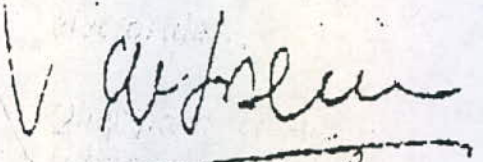
Que este mecanismo constituye una forma de cooperación enfocada al fortalecimiento de los procesos electorales en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR al que también han adherido la República de Bolivia y la República de Chile.

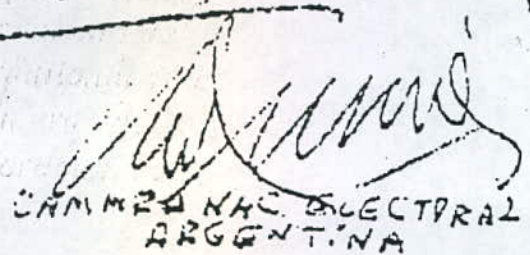
Que se trata de un mecanismo de cooperación para asistirse y apoyarse mutuamente sin menoscabo de las leyes soberanas de cada país, ni de los objetivos de ninguna otra instancia regional y sub-regional de organismos electorales.

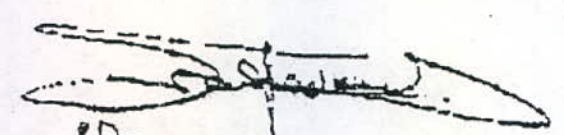
Que para el mejor cumplimiento de los propósitos enunciados, se pondrá en conocimiento del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Interparlamentar IDIA) la presente declaración a fin de que, ante el requerimiento de cualquiera de los organismos firmantes, pueda brindar su asesoramiento y colaboración como facilitador de esta iniciativa.

Hecho en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año 2000.






CAMARA ELECTORAL
ARGENTINA



PROF. ROBERTO DO
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE

